

ANEXO 4

ARTÍCULO 7. PRUEBAS PUNTUABLES – HORARIOS

7.1. El CER 2020 se desarrollará en CINCO (5) pruebas.

7.2. El calendario oficial de carreras es el siguiente:

- ~~Valencia: 9-10.05.2020~~ ~~Navarra 18-19.07.2020~~
- ~~Jerez: 13-14.06.2020~~ ~~Valencia 29-30.08.2020~~
- ~~Navarra: 19-20.09.2020~~ ~~Jerez 19-20.09.2020~~
- Barcelona: 7-8.11.2020
- Motorland: 28-29.11.2020

7.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar de una o varias pruebas del calendario.

ARTÍCULO 12. INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTES

12.1. Los Comisarios Deportivos pueden, a título excepcional, dar instrucciones a los concursantes por medio de comunicados especiales de acuerdo con lo establecido en el CDI. Estas instrucciones deberán ser distribuidas a todos los concursantes y, en cualquier caso, publicadas en el Tablón Oficial de Avisos, que dará fe de la publicación.

12.2. Las clasificaciones y resultados de los entrenamientos oficiales y de las carreras, así como todas las decisiones de la prueba que estimen oportuno los Comisarios Deportivos serán publicados en el tablón oficial de avisos.

12.3. Cualquier decisión o comunicación de los Comisarios Deportivos y Técnicos o del Director de Prueba que afecte a un concursante concreto, le será, además y siempre que sea posible, comunicado inmediatamente y por escrito al mismo.

Asimismo, los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada vehículo verificado y los pondrán a disposición de los otros concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras particulares, salvo en lo concerniente al análisis del carburante o cuando un vehículo no se ajuste al Reglamento Técnico.

12.4. El concursante o su representante, debe estar localizable durante toda la duración de la prueba.

12.5. Las instrucciones oficiales se transmitirán a los pilotos mediante las señales previstas por el CDI, debiendo tener las banderas unas medidas de 70 x 90 cm, a excepción de las banderas rojas y de cuadros que serán de 90 x 110 cm. Los concursantes no pueden usar banderas parecidas a las utilizadas oficialmente.

Además de las señales previstas por el CDI, existirá la bandera de CODIGO 60 (color púrpura), procedimiento de seguridad, descrito en el art.33.

12.6. Las señales transmitidas a los pilotos mediante las banderas y señales previstas en el CDI deberán ser respetadas en todos los casos.

12.7. Cuando se muestre la bandera roja todos los pilotos deberán reducir inmediatamente la velocidad.

a) **En entrenamientos:** cuando la bandera roja sea dada todos los vehículos reducirán inmediatamente la velocidad y regresaran lentamente a sus boxes, estando prohibido adelantar. (Artículo 29.5 del RDVC).

b) **En carrera:** Cuando se de esta señal, el adelantamiento queda prohibido, la salida de Pit Lane estará cerrada y todos los vehículos procederán despacio hasta el Pit Lane. El primer coche en llegar al Pit Lane se dirigirá directamente a la salida de Boxes permaneciendo en la vía rápida y el resto de vehículos se alinearán detrás de él.

Los vehículos que no puedan regresar al Pit Lane como consecuencia de la obstrucción de la pista serán recuperados cuando la pista este libre y se organizarán en el orden que ocupaban antes de que se suspendiera la carrera.

Además, aquellos vehículos que estuvieran en el Pit Lane o en la entrada de Boxes en el momento de suspenderse la carrera, se organizarán en el orden que ocupaban antes de que se suspendiera la carrera.

En cualquier caso, el orden será establecido en el último punto en el que fuera posible determinar la posición de todos los vehículos, a los que se les permitirá reanudar la carrera.

(Artículo 36 del RDVC)

~~una vez mostradas las banderas rojas, queda prohibido los adelantamientos y la salida del Pit Lane se cerrará, y todos los vehículos procederán despacio hasta la línea de bandera roja donde se pararán en una fila en el lado en que se encuentre la pole position. (Artículo 36 del RDVC).~~

12.8. Por otra parte, el piloto que sea llamado al Pit Lane mediante una bandera negra no deberá cubrir más de dos vueltas completas antes de entrar en el Pit Lane una vez señalizada dicha penalización (Artículo 13.10 b) del presente Reglamento).

12.9. Si durante el desarrollo de los entrenamientos o carrera, los Comisarios Deportivos deciden imponer una penalización en tiempo directa e inmediata, esta se publicará mediante los monitores de cronometraje, así como en la clasificación final provisional. Siempre que sea posible se entregará una notificación escrita al concursante.

12.10. Es obligatorio para todos los vehículos participantes, tener instalado y en funcionamiento el **Display ChronoLive** de Dirección de Carrera, siguiendo las indicaciones del fabricante.

El Display se podrá utilizar desde Dirección de Carrera para comunicar decisiones a los participantes, y para mostrar cualquier tipo de bandera.

La información recibida por los equipos a través del Display, será prioritaria. Toda la información de los Display será válida para cualquier decisión que puedan tomar los Comisarios Deportivos, durante y posterior a la carrera.

En caso de mala instalación o mal funcionamiento del Display, la responsabilidad será del equipo participante, pudiendo ser sancionado según el Anexo 1.

El Comité Organizador,
19.05.2020